



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Sábado, 6 de octubre de 1984

Núm. 230

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 11.673

Ministerio de Administración Territorial

ORDEN de 31 de agosto de 1984 por la que se modifica el número 1 del artículo 74 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Ilustrísimos señores:

La publicación del Real Decreto 1.377 de 1984, de 4 de julio, por el que se extiende la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a los descendientes, hijos adoptivos y hermanos de titulares del derecho hasta que aquellos cumplan veintiséis años de edad, pone de manifiesto la necesidad de extender este beneficio al colectivo protegido por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL), asimilándolo, en este punto, al resto de la población que recibe asistencia sanitaria a través del régimen general y regímenes especiales de la Seguridad Social.

Por otro lado, esta ampliación de la cobertura subjetiva responde a la búsqueda de criterios homogéneos y uniformes, necesarios para facilitar el mandato contenido en el artículo primero del Real Decreto 3.241 de 1983, de 14 de diciembre, de proceder en un futuro próximo a la efectiva prestación de la asistencia sanitaria a través de las instituciones de la Seguridad Social.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único. — El número 1 del artículo 74 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, modificados por la Orden de 15 de febrero de 1984, quedará redactado en los siguientes términos:

«Artículo 74.1. La asistencia sanitaria, por enfermedad o accidente comunes, se dispensará a todos los asegurados en servicio activo de la MUNPAL y a los pensionistas de la misma, así como a los familiares de ambos que, incluidos en alguno de los apar-

tados siguientes, convivan con el titular del derecho, dependan económicamente de aquellos, no realicen trabajo remunerado alguno ni perciban renta patrimonial ni pensión alguna superiores al doble del salario mínimo interprofesional de los trabajadores adultos y no tengan derecho, por sí mismos o como beneficiarios, a la asistencia sanitaria con el mismo alcance que el reconocido a los acogidos a alguno de los regímenes que componen el sistema español de la Seguridad Social:

a) Cónyuge, incluso en los casos de separación legal o de hecho.

b) Descendientes menores de veintiséis años, y sin límite de edad cuando se trate de incapacitados permanentes para cualquier trabajo.

Excepcionalmente, los acogidos de hecho quedarán, a todos los efectos, asimilados a los familiares mencionados en el párrafo anterior, previo acuerdo, en cada caso, de la Mutualidad.

c) Hermanos menores de veintiséis años y los mayores de edad que sean incapacitados permanentes para cualquier trabajo.

d) Ascendientes, tanto del titular como de su cónyuge y de los cónyuges de tales ascendientes por ulteriores nupcias.»

Disposiciones finales

Primera. A petición de los titulares, la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local procederá a incluir como beneficiarios a los descendientes, acogidos de hecho y hermanos que, reuniendo las condiciones generales del número 1 del artículo 74 de los Estatutos de la Mutualidad, no tengan cumplidos veintiséis años de edad o estén incapacitados con carácter permanente para cualquier trabajo.

Segunda. Se faculta a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local para hacer efectivas las previsiones contenidas en la presente Orden, que entrará en vigor el día 1 de septiembre de 1984.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de agosto de 1984. — De la Quadra Salcedo.

Ilmos. señores Subsecretario, Director general de Administración Local y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

(Del "B. O. E." número 230, de fecha 25 de septiembre de 1984.)

SECCION SEGUNDA

Núm. 11.945

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

Con motivo de su estancia en Zaragoza de Su Santidad el Papa durante los próximos días 10 y 11 del presente mes, la Dirección General de Tráfico ha acordado la restricción en la circulación de vehículos lentos, de transporte de materias peligrosas, transportes especiales y camiones, tractores y maquinaria agrícola en los tramos y durante las horas que a continuación se señalan:

Desde las 12.00 horas del miércoles día 10 de octubre hasta las 19.00 horas quedará totalmente prohibida la circulación de los precitados vehículos, al igual que desde las 7.00 horas del jueves día 11 de octubre hasta las 10.00 horas, por los itinerarios que se expresan y desde los puntos que seguidamente se determinan:

- Autopista A-2, desde Alfajarín.
- N-II (sentido Barcelona-Zaragoza), desde Alfajarín.
- N-123, desde Zuera.
- Autopista A-68, desde puesto de peaje de Alagón.
- N-232 (sentido Logroño-Zaragoza), desde Alagón.
- N-II (sentido Madrid-Zaragoza), desde La Muela.
- N-330, desde María de Huerva.
- C-129, desde Villamayor.

Zaragoza, 4 de octubre de 1984.

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

SECCION CUARTA

Núm. 11.686

Recaudación de Tributos del Estado

5.ª ZONA DE LA CAPITAL

Subasta de bienes inmuebles

Don Nazario Villalva Montero, Recaudador de Tributos del Estado en la 5.ª Zona de la capital;

Hace saber: Que el próximo día 25 de octubre, a las 12.00 horas, tendrá lugar en los locales del Juzgado de distrito número 7 (sito en la plaza del Pilar) la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles:

Lote único

Número 25. — Aparcamiento para coche de turismo, señalado con el número 6, en la planta sótano menos uno, de 15,10 metros cuadrados. Linderos: derecha entrando, con aparcamiento número 5; izquierda, con aparcamiento número 7 y hueco de ascensor, y espalda, con calle Francisco Vitoria. Cuota de participación 0,191 %. Es parte integrante de la finca señalada con los números 20-22 de la calle Francisco Vitoria. Se halla inscrita al tomo 2.738, folio 249, finca 63.371 duplicado, a nombre de "Inmobiliaria Martín Labarías", S. A. Valor tasación, 570.000 pesetas.

Advertencias:

1.ª Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

2.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de tasación de los lotes en que deseen licitar, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

3.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

4.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá hacerse en el momento de aprobarse el remate.

6.ª Los títulos de propiedad, así como las certificaciones registrales, se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Recaudación (plaza del Poeta Miguel Hernández, número 3), donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de

la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

7.ª La Hacienda Pública se reserva el derecho a solicitar la adjudicación de las fincas que no hubiesen sido objeto de remate.

8.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan.

Zaragoza a 26 de septiembre de 1984. — El Recaudador, Nazario Villalva.

SECCION QUINTA

Núm. 11.688

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1984, acordó aprobar el expediente de modificación de créditos por importe de 3.729.000 pesetas, realizado mediante transferencia en el presupuesto ordinario del Patronato municipal de la Universidad Popular relativo al ejercicio de 1984.

Y conforme a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza a 19 de septiembre de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 11.691

La M. I. Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1984, acordó aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario del Patronato municipal de Comedores Escolares relativa al ejercicio de 1983.

En cumplimiento de lo determinado en los artículos 790 y siguientes de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 682 del indicado texto legal, se expone al público el expediente por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales, y ocho días más, contados a partir de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán las observaciones que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición se hallará de manifiesto el expediente, en las horas de oficina, en la Secretaría de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general.

Zaragoza a 19 de septiembre de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 11.692

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1984, acordó aprobar, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1984, por un importe de 212.621.705 pesetas. La expresada modificación se realiza mediante transferencia de partidas consignadas en el propio presupuesto.

Y conforme a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza a 18 de septiembre de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 11.751

Subasta

Es objeto de la presente subasta la concesión del aprovechamiento de pastos en los montes patrimoniales del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza durante los años forestales 1984-85 a 1988-89, ambos inclusive, según el siguiente estado:

Pastos (nombre del predio, cabida en hectáreas, tasación en pesetas y años)

Litigio. 2.900. 912.000. 5.
Plana de Zaragoza. 343. 306.285. 5.
Sarda Soltera. 88. 121.200. 5.
Vales de Cadrete. 703. 231.000. 5.

El adjudicatario ingresará el 5 % del precio del remate por los conceptos de gestión, inspección y vigilancia.

Garantía provisional: El 10 % del importe del tipo de tasación del aprovechamiento de que se trate.

Garantía definitiva: El 20 % del importe rematado, siendo computable la cantidad correspondiente a la fianza provisional.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas.

El pliego de condiciones que rige la presente concesión fue aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 13 de septiembre de 1984.

Según lo previsto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, dicho pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1984. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle número, con capacidad legal para contratar, vecino de, con documento

nacional de identidad número, de fecha, acreditando con el adjunto resguardo haber hecho el depósito provisional exigido, se obliga a realizar el aprovechamiento de pastos en el monte, durante los años forestales 1984-85 a 1988-89, ambos inclusive, por el precio de pesetas por cada año forestal (en letra y en número), y con estricta sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que lo regula, de las cuales se ha enterado el que suscribe.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 10.905

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Requerimientos

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de apremio contra diversas empresas deudoras de cuotas a la Seguridad Social, a las que, habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Deudor, período e importe

50-000.156. Casino de Zaragoza. 10-82 a 11-82. 1.581.
50-000.525. Término de Almozara. 7-81 a 12-81. 18.445.
50-000.766. Laboratorios Artiach, S. A. 1-84 a 2-84. 32.038.
50-000.998. Ctnes. Santiago Martínez. 11-83 a 2-84. 38.428.
50-001.408. Ezequiel Pastor Lázaro. 10-76 a 12-76. 1.976.
50-001.850. María Gállego Palacio. 2-83 a 3-84. 3.911.
50-001.979. I. Nal. de Asistencia Social. 12-83 a 2-84. 18.536.
50-024.665. Antonio Rincón Tabuena. 7-83 a 12-83. 25.285.
50-026.080. Ferisa Zaragoza. 4-82 a 4-82. 2.887.
50-027.201. Estación de Servicio Miralbueno, S. A. 3-83 a 3-83. 686.606.
50-028.255. Ferretería Marqueta. 5-82 a 5-82. 3.262.
50-029.175. Gránulos Diana. 5-80 a 6-80. 428.
50-029.787. Zaragoza Deportiva. 8-83 a 3-84. 5.423.467.
50-030.638. Maderas Abós, S. A. 1-83 a 2-84. 19.440.
50-031.366. Teodoro Usón. 7-81 a 8-81. 3.514.
50-033.460. Andrés Usón Usón. 1-82 a 1-82. 367.
50-033.984. Luis Murillo Sampietro. 10-83 a 10-83. 7.665.
50-034.136. Valeriano Málaga Rodríguez. 3-82 a 4-82. 3.262.
50-034.431. Primitiva Alfaro Palomar. 11-82 a 12-82. 790.
50-034.679. Confecciones Paniza, S. L. 2-84 a 3-84. 12.203.

50-035.457. Obras y Construcciones Damán, S. A. 3-83 a 4-83. 55.148.

50-035.533. Elevación y Transportes Mecanizados, S. L. 8-83 a 11-83. 6.557.

50-036.185. Francisco Use Ballarín. 9-83 a 9-83. 1.815.

50-038.281. José Miró Sierra. 7-83 a 9-83. 660.684.

50-039.125. Aguilar Adelantado. 2-84 a 3-84. 9.041.

50-039.970. José Muñoz Capdevilla. 6-78 a 10-82. 623.070.

50-041.227. José L. Vicente Racho. 2-80 a 3-80. 4.810.

50-041.330. Talleres Aceca Tomás Casado. 7-83 a 1-84. 1.729.745.

50-042.903. Mariano Grado Laura. 4-1 a 5-81. 664.

50-043.889. Creaciones Vilop, S. L. 7-71 a 1-84. 907.110.

50-043.917. Antonio Pedraza Fernández. 9-81 a 10-81. 1.471.

50-044.083. Anodizados Forcán. 9-83 a 3-84. 21.576.

50-044.806. Construcciones Barrasán, S. A. 10-83 a 12-83. 1.551.949.

50-045.304. Calzados Maje, S. L. 7-83 a 7-83. 273.499.

50-045.481. Santiago Galindo Chaure. 1-81 a 2-84. 1.356.

50-045.938. Ramón Perea López. 11-83 a 11-83. 396.642.

50-046.452. Textil y Piel, S. A. 7-83 a 8-83. 144.166.

50-046.773. Anselmo Fernández Acedo. 7-83 a 12-83. 324.620.

50-047.110. Mecánicas Ebro, S. A. 4-82 a 4-82. 2.444.

50-047.228. Curtidos Riosa, S. A. 2-84 a 2-84. 7.231.

50-048.117. Oxícortes Zaragoza, S. L. 12-82 a 2-84. 118.311.

50-049.983. Transportes Cataluña-Madrid, S. A. 11-83 a 11-83. 163.282.

50-050.260. Manuel Barrio González. 7-83 a 9-83. 276.534.

50-051.869. Angel Villén Gimeno. 1-83 a 1-83. 790.

50-051.930. Imprezasa. 7-83 a 8-83. 60.769.

50-052.130. Antonio Blasco Monterde. 7-83 a 12-83. 176.108.

50-052.915. Juan-Carlos Bellot Gámez. 7-83 a 7-83. 28.608.

50-053.001. Jesús Andrés Blasco. 8-81 a 8-81. 459.

50-053.207. Félix Elipe Alonso. 1-84 a 1-84. 328.083.

50-053.394. Anselmo Fernández Acedo. 7-83 a 12-83. 162.931.

50-053.782. Talleres J. Cortés, S. L. 7-83 a 7-83. 76.888.

50-053.854. Félix Gracia Pellicena. 1-81 a 7-81. 3.296.

50-053.886. Santiago Condón Sanz. 6-79 a 5-80. 94.513.

50-054.375. Sanse, S. A. 11-83 a 12-83. 12.074.350.

50-054.540. Jamones Gerona, S. A. 8-83 a 12-83. 383.770.

50-054.615. Electricidad Campe, S. L. 1-83 a 12-83. 145.128.

50-055.032. Cintra Ricardo Esteban Roy. 12-81 a 1-82. 1.103.

50-055.164. Prensa Aragonesa, S. A. E. Fuembuena. 10-83 a 12-83. 1.502.880.

50-055.726. Wal, S. A. 12-81 a 12-81. 1.470.

50-055.975. Santiago Vela Arcega. 7-83 a 12-83. 155.813.

50-056.182. Escóin, S. A. 4-81 a 5-81. 1.991.

50-056.189. Kraft Leonesas, S. A. 2-82 a 3-82. 4.486.

50-056.191. Industrial Lechera Navarra, S. A. 12-81 a 1-82. 1.668.

50-057.269. Papeles Pintados Zaragoza. 7-83 a 11-83. 122.296.

50-056.363. Rogelio Olmedo Delgado. 6-83 a 6-83. 2.877.

50-057.215. Laboratorios Liade, S. A. 7-81 a 7-81. 736.

50-057.446. EXSA, S. A. 12-81 a 1-82. 2.446.

50-057.456. Alfredo Zamora Viñuales. 10-81 a 10-81. 736.

50-058.538. Lafi-CIAPE, S. A. 7-80 a 7-80. 887.

50-059.077. Decoraciones Bel, S. A. 1-83 a 11-83. 1.873.243.

50-059.155. Isobel Sprcher, S. A. 3-83 a 10-83. 84.839.

50-059.478. Bagant Zaragoza, S. L. 4-82 a 5-82. 3.262.

50-059.767. Ediciones Océano-Exito, S. A. 8-80 a 12-80. 2.075.

50-060.420. Ofimo, S. A. 7-83 a 12-83. 693.303.

50-060.620. Ticiano Picó Hernández. 2-84 a 2-84. 904.

50-061.275. Tiburcio Moreno Rojas. 7-83 a 12-83. 121.236.

50-063.382. Aplic. Indust. Técnic. Electronic. 2-84 a 2-84. 17.733.

50-061.883. L. Pérez, S. A. 7-83 a 7-83. 58.808.

50-062.149. Comunidad de propietarios. 7-80 a 7-80. 1.004.

50-062.181. Troquelados Corredera, S. A. 12-80 a 1-81. 912.

50-062.209. Luis Xamani Fernández. 10-83 a 11-83. 46.386.

50-062.265. Creaciones Navarro Díaz. 7-82 a 7-82. 407.

50-062.347. Fernando A. de Terry, S. A. 3-82 a 3-82. 406.

50-062.474. Magdalenas Errea, S. L. 10-81 a 10-81. 427.

50-062.640. ALF, S. L. 10-83 a 11-83. 1.225.

50-062.823. José M. Gracia Señalada. 7-83 a 11-83. 144.422.

50-062.954. Parker Hannifui Española, sociedad anónima. 1-82 a 1-82. 1.471.

50-063.059. Francisco Godoy Campos. 1-82 a 4-82. 906.

50-063.284. Leuco Española, S. A. 7-82 a 7-82. 967.

50-063.301. Illumar, S. A. 4-82 a 5-82. 656.

50-063.416. Construcciones Femasa, S. A. 7-83 a 11-83. 5.369.822.

50-063.438. Juan-José Serrano Gracia. 7-80 a 7-80. 546.

50-063.708. Luis Tamarit Navarro. 1-83 a 6-83. 219.649.

50-063.813. Desarrollos F y G. 7-80 a 7-80. 884.

50-063.969. Francisco Marcellán. 3-83 a 3-83. 852.

50-063.987. Inmobiliaria Salduie, S. L. 1-82 a 3-82. 3.483.

50-064.008. Transportes Centauro, S. A. 1-83 a 6-83. 994.119.

50-064.317. Societé Générale de Banque. 4-82 a 4-82. 3.745.

50-064.363. Sociedad Anónima Tyder. 7-83 a 12-83. 213.242.

50-064.648. José J. Sancho Manero. 7-80 a 7-80. 4.282.

50-064.743. Vicente Clavería Sopeséns. 7-83 a 10-83. 210.073.

50-064.776. Luis Pérez Murillo. 4-82 a 5-82. 4.892.

50-064.862. Savimar, S. A. 6-81 a 6-81. 2.986.

- 50-065.157. Sumelec Aragón, S. L. 7-83 a 12-83. 273.379.
- 50-065.184. Empresa Nal. del Gas, S. A. 11-81 a 3-82. 3.476.
- 50-065.210. Producción y Consumo, S. A. 7-83 a 12-83. 1.377.174.
- 50-065.226. María del Pilar Malo López. 10-80 a 11-80. 931.
- 50-065.688. Aspace-Aragón. 5-82 a 7-82. 2.396.
- 50-065.874. Joaquín Blasco Blasco. 3-82 a 3-82. 1.248.
- 50-066.001. Francisco Sánchez Moreno. 9-82 a 9-82. 276.
- 50-066.070. Electro-Sumin Aragón, S. A. 4-82 a 4-82. 3.261.
- 50-066.188. José-Antonio López Casares. 7-83 a 12-83. 114.881.
- 50-066.219. Prom. Infraest. Empres. Agrupad. 10-81 a 10-81. 1.471.
- 50-066.322. Planificadora Ing. y Const., sociedad anónima. 7-83 a 12-83. 665.815.
- 50-066.424. Fransor, S. A. 9-81 a 10-81. 367.
- 50-066.492. Alicia Segura Gracia. 7-80 a 7-80. 808.
- 50-066.513. Dercons, S. A. 10-81 a 10-82. 762.
- 50-066.724. Pascual Dea Aranda, S. A. 6-80 a 7-80. 565.
- 50-066.742. I. Calderera Aragonesa, S. L. 7-83 a 9-83. 654.735.
- 50-066.838. José-María Sus Montañés. 10-81 a 10-81. 1.103.
- 50-066.881. Francisco Pérez Borrego. 2-84 a 3-84. 6.848.
- 50-066.991. Agrup. Construc. Contrat. Obras. 11-83 a 12-83. 179.376.
- 50-067.123. Pascual Martín Tomás. 7-80 a 7-80. 522.
- 50-067.186. Comunidad de propietarios. 5-83 a 5-83. 1.401.
- 50-067.244. José Cuesta Brañas. 7-83 a 1-84. 250.972.
- 50-067.326. Cia. de Seguros y Financiación. 12-83 a 12-83. 85.242.
- 50-067.365. Ignacio Oliván Carenas. 10-83 a 12-83. 180.958.
- 50-067.473. Adolfo de Celis Suárez. 11-81 a 10-82. 300.938.
- 50-067.579. Federación Madera Zaragoza. 8-83 a 12-83. 183.724.
- 50-067.582. Juan-José Lasarte Agustín. 7-83 a 12-83. 1.176.604.
- 50-067.636. C. R. Mares, S. A. 7-82 a 7-82. 1.223.
- 50-067.856. Frandi-Llama, S. A. 7-80 a 7-80. 1.321.
- 50-067.940. Félix-José Bosque Goicoechea. 7-82 a 7-82. 407.
- 50-067.950. María-Isabel Gil Sinaga. 2-84 a 3-84. 4.069.
- 50-068.097. Climanova, S. A. 7-83 a 8-83. 107.488.
- 50-068.183. Ferrallados y Conf. Aragón, sociedad anónima. 10-80 a 2-84. 611.122.
- 50-068.191. Prozarinsa. 10-83 a 11-83. 52.874.
- 50-068.253. Europea de Diseño, S. A. 7-83 a 9-83. 102.541.
- 50-068.260. Ilcaro, S. A. 3-84 a 3-84. 7.680.
- 50-068.273. I. Auxiliar de Extrusión. 5-81 a 12-81. 3.685.
- 50-068.346. Navacolor, S. A. 4-82 a 1-84. 287.543.
- 50-068.377. Aparadora Industrial, S. A. 7-83 a 9-83. 469.246.
- 50-068.544. Adecor, S. L. 7-83 a 10-83. 376.840.
- 50-068.602. Francisco-Javier Ruiz Aznar. 7-83 a 11-83. 272.922.
- 50-068.713. Evaristo Romero Rivera. 1-83 a 6-83. 129.336.
- 50-068.824. Circuitos Impresos Aragón, sociedad limitada. 1-84 a 3-84. 326.671.
- 50-069.061. Cromados Aragón, S. A. 2-82 a 2-82. 4.487.
- 50-069.115. Autoescuela Bretón, S. L. 7-83 a 7-83. 76.442.
- 50-069.131. Juan-José García Gracia. 8-83 a 12-83. 1.829.226.
- 50-069.194. José-Antonio Pisa Burillo. 2-83 a 2-83. 19.877.
- 50-069.246. Industrias Luedo, S. L. 12-82 a 12-82. 49.426.
- 50-069.266. Transconza, S. L. 7-83 a 12-83. 175.868.
- 50-069.317. Beco Comercial, S. L. 10-83 a 10-83. 65.841.
- 50-069.366. Dizelan Eurokommerz. 1-81 a 2-81. 1.218.
- 50-069.418. Félix Sebastián Casabiel. 8-81 a 9-81. 1.471.
- 50-069.480. Anza, S. A. 12-83 a 1-84. 2.913.
- 50-069.487. Constantino Gómez Pelayo. 3-82 a 3-82. 814.
- 50-069.534. A. Vasco-Navarra de Ctnes. 12-83 a 12-83. 26.102.
- 50-069.545. Alberto Molinero Sánchez. 7-83 a 7-83. 21.567.
- 50-069.582. Mavigasa. 4-82 a 5-82. 813.
- 50-069.755. Luis Santos Mora Gil. 1-83 a 6-83. 117.966.
- 50-069.796. Juan-José Sierra López. 10-82 a 12-83. 132.450.
- 50-069.855. Metales Aragoneses, S. A. 7-83 a 12-83. 191.153.
- 50-069.896. Josefa Pérez Bea. 4-82 a 4-82. 2.038.
- 50-069.973. José Puyalón Lacasa. 11-83 a 11-83. 66.432.
- 50-070.134. Servicio Restauración, S. A. 1-82 a 1-82. 6.560.
- 50-070.393. Espaccontrol Servicios, S. A. 2-82 a 2-82. 1.223.
- 50-070.503. Zuera Textil, S. A. 7-83 a 11-83. 1.026.893.
- 50-070.539. Viespo, S. A. 12-81 a 1-82. 736.
- 50-070.556. Alberto Vela Casás. 2-83 a 2-83. 48.885.
- 50-070.665. Recaudación Tributos del Estado. 7-80 a 7-80. 13.361.
- 50-070.690. Infantes España, Blanca Mar. 5-82 a 6-82. 2.636.
- 50-070.751. Northeispania de Seguros, sociedad anónima. 7-80 a 8-80. 5.503.
- 50-070.830. Hecormetal, S. A. 7-82 a 8-82. 2.039.
- 50-070.877. Comercial Pae, S. A. 7-83 a 12-83. 610.013.
- 50-070.929. Rafael Sánchez Alonso. 4-81 a 11-82. 155.232.
- 50-071.085. Talleres Raat, S. L. 12-82 a 12-82. 1.581.
- 50-071.116. Antonio López Forniés. 6-82 a 7-82. 815.
- 50-071.237. Miguel Allué Escolano. 11-82 a 12-82. 1.579.
- 50-071.254. Agustín Latorre Macho. 7-83 a 10-83. 169.781.
- 50-071.280. Contapyme, S. A. 3-83 a 3-83. 248.222.
- 50-071.309. Aurelio Fernández Alvarez. 12-81 a 1-82. 2.447.
- 50-071.360. Gestora I. Antonio Plaza. 7-83 a 11-83. 160.234.
- 50-071.471. Industrias Manterola, S. A. 12-81 a 12-81. 367.
- 50-071.499. A. Desarrollo Ganadero. 12-83 a 2-84. 90.870.
- 50-071.567. O. Técnica Empresarial, S. A. 2-81 a 2-81. 1.769.
- 50-071.584. Nebra, S. L. 1-84 a 2-84. 4.069.
- 50-071.654. PYLSA, 11-81 a 11-81. 734.
- 50-071.657. Rubami, S. L. 12-81 a 1-82. 4.414.
- 50-071.789. Miguel Vicente Polo. 10-82 a 10-82. 3.341.
- 50-071.824. Constr. Rosas, S. A. 7-82 a 10-82. 6.295.
- 50-071.844. Miguel Planas Abad. 2-82 a 3-82. 2.037.
- 50-071.905. Modesto Bernal Bernad. 3-83 a 6-83. 35.016.
- 50-072.037. José-Luis Borque Alcalde. 3-81 a 1-83. 4.463.
- 50-072.209. Fco. Escrivá Ferrer. 5-81 a 5-81. 331.
- 50-072.298. Lignitos Zaragoza, S. A. 1-84 a 3-84. 29.762.
- 50-072.345. Juan Fco. Aparicio Ayarza. 2-81 a 6-81. 219.536.
- 50-072.699. Fco. Javier Suelves Moreno. 1-82 a 1-82. 678.
- 50-072.707. Construcciones STB, S. A. 5-83 a 6-83. 1.178.064.
- 50-072.771. Bolsos Permo, S. A. 1-83 a 6-83. 193.432.
- 50-072.789. Multitec, S. A. 7-81 a 4-82. 9.578.
- 50-072.848. Soniber, S. A. 12-81 a 12-81. 4.045.
- 50-072.906. Carnes y Conservas Españolas. 2-83 a 5-83. 23.696.
- 50-072.909. Management Consultores, sociedad anónima. 12-81 a 12-81. 479.
- 50-073.008. Eladio Martínez Campos. 1-82 a 1-82. 2.694.
- 50-073.100. Juan-José Martínez García. 6-82 a 6-82. 814.
- 50-073.207. Sara A. del Río Sánchez. 1-82 a 1-82. 2.574.
- 50-073.262. Luis J. García Guajardo. 4-82 a 4-82. 3.262.
- 50-073.287. María-Carmen Baquero Soro. 1-83 a 6-83. 289.271.
- 50-073.325. Corporación E. de Servicios. 10-82 a 11-82. 1.977.
- 50-073.395. Autocares Marisol, S. L. 3-82 a 9-83. 834.275.
- 50-073.506. Ismael Sorribas Gascón. 1-83 a 6-83. 290.778.
- 50-073.553. José López Gracia. 1-83 a 6-83. 210.100.
- 50-073.599. Centro Ecuestre Ruiseñores. 10-83 a 1-84. 142.603.
- 50-073.562. SS. y Servicios Generales. 8-82 a 10-82. 4.423.
- 50-073.572. Incopisa. 6-83 a 10-83. 2.858.
- 50-073.656. Pablo González Letosa. 7-82 a 8-82. 499.
- 50-073.672. Rafael Longás Marco. 5-83 a 6-83. 43.905.
- 50-073.832. Aseguradora Al-Andalus, sociedad anónima. 5-83 a 6-83. 239.068.
- 50-073.887. Enrique Cirera Cortés. 7-83 a 1-84. 82.284.
- 50-073.928. Fernando Barber Rubio. 9-82 a 10-82. 3.263.
- 50-074.098. María-Luisa Sánchez García. 1-83 a 6-83. 256.655.
- 50-074.104. Jesús Iso Echegoyen. 4-83 a 6-83. 90.318.
- 50-074.134. Miguel A. Cubero Portana. 1-83 a 2-83. 67.301.
- 50-074.139. Jeasán, S. A. 6-82 a 7-82. 1.631.
- 50-074.160. Jesús Azagra Ayesa. 9-82 a 9-82. 407.
- 50-074.258. Dalcon, S. A. 4-83 a 6-83. 4.935.

50-074.299. E. A. García Hnos., S. A. 2-83 a 3-83. 54.161.

50-074.329. Ramón Remiro Barrera. 2-83 a 2-83. 19.829.

50-074.540. Antonio Nuez Aguilar. 9-82 a 10-82. 407.

50-074.551. M. Avelina Gracia Riazuelo. 2-83 a 3-83. 84.297.

50-074.698. M. Consuelo Morros García. 1-83 a 2-83. 38.704.

50-074.713. SAZEI. 2-83 a 6-83. 481.886.

50-074.723. Confecciones Escatrón, S. L. 5-83 a 12-83. 2.424.670.

50-074.853. Roberto Gil Ramos. 3-83 a 7-83. 43.406.

50-074.922. Discotecas Aragonesas, S. L. 2-83 a 6-83. 456.768.

50-074.923. Skandia Troqueles, S. A. 3-83 a 3-83. 210.259.

50-074.998. Lasymar, S. L. 1-83 a 6-83. 209.991.

50-075.038. Cozasán, S. A. 10-83 a 11-83. 1.342.650.

50-075.397. Antonio Lafuente Santander. 5-83 a 5-83. 177.139.

50-075.568. Julio-Víctor López López. 6-83 a 6-83. 25.013.

50-075.784. Aurelio Baglietto López. 4-83 a 6-83. 67.538.

50-075.815. José-Miguel Mateo Serrano. 4-83 a 4-83. 21.245.

50-076.071. Requeno y Gonzalvo, S. L. 9-83 a 10-83. 6.052.

50-076.079. Félix Prichard Rodríguez. 6-83 a 6-83. 45.159.

50-076.198. Pamón, S. A. 6-83 a 6-83. 254.269.

50-076.237. Juan González Cabrera. 6-83 a 6-83. 25.589.

Núm. 11.662

Habiendo resultado devueltos los requerimientos expedidos para el pago de primas de accidentes de trabajo del régimen especial agrario, en los domicilios obrantes en esta Tesorería por desconocidos, en aplicación del párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere a los abajo relacionados y por los períodos e importes igualmente reseñados para que en el plazo de quince días, a contar desde esta publicación, formulen las aclaraciones pertinentes ante esta Tesorería Territorial, advirtiendo que de no recibir comunicación alguna dentro de dicho plazo procederemos a su exacción por la vía ejecutiva.

Nombre y apellidos, período e importe

Juan Valls Jaquemot y Matilde Cabrero. Completa 1983. 2.210 pesetas.

Pilar Cabanillas Aspiroz. Primer semestre 1984 y completa 1983. 18.457 pesetas.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1984. — El Tesorero territorial, José-María Díez Garay.

Núm. 11.550

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 707 de 1980, seguido contra Andrés Manero Casabiel, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Un piso sito en la calle Reina Fabiola, casa número 17, en el entresuelo izquierda. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Un piso sito en la calle Híjar, casa número 10, planta cuarta, puerta letra A. Valorado en 1.380.000.

Una mitad indivisa de un piso sito en la calle Fraga, casa número 24, planta 2.ª, puerta C. Valorada en 600.000.

Una mitad indivisa de un piso sito en la calle Fraga, casa número 3, planta cuarta, puerta derecha. Valorada en 1.000.000.

Una mitad indivisa de un local sito en la calle Fraga, número 3, bajos. Valorada en 700.000.

Total, 5.180.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 11.214

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 395 de 1984 de esta Magistratura, seguidos a instancia de José-Luis Casalé Gracia, y otro, contra "Fabricaciones Agrícolas Zaragoza", sociedad anónima, por despido, se ha dictado providencia de fecha 3 de septiembre de 1984, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; del anterior escrito, únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, y como se solicita, cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo el día 17 de octubre de 1984, a las 9.30 horas de su mañana, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la apremiada "Fabricaciones Agrícolas

Zaragoza", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se libra el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1984, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Expediente de habilitación y suplemento de crédito

- 11.115. Navardún
- 11.125. Bagüés
- 11.126. Los Pintanos
- 11.127. Urriés
- 11.231. Villanueva de Gállego

Expediente de modificación de créditos

- 11.386. Zuera (presupuesto de inversiones y ordinario)

Expediente de suplemento de crédito

- 11.117. Maluenda
- 11.384. Almonacid de la Cuba (núm. 1)
- 11.439. Sierra de Luna (núm. 1)
- 11.610. Longares

Impuesto sobre circulación de vehículos

- 11.664. Litago

Presupuesto municipal ordinario

- 11.118. Alfamén
- 11.159. Villar de los Navarros

Reparto por recogida de basuras

- 11.667. Leciñena

Reparto labor y siembra

- 11.667. Leciñena

Tasa abastecimiento de aguas

- 11.664. Litago

Núm. 11.742

ALMONACID DE LA CUBA

El Alcalde-Presidente de Almonacid de la Cuba;

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado inicialmente para el ejercicio 1984 la modificación de los tributos y ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

1. Servicio de recogida de basuras.
 2. Servicio de cementerio.
 3. Abastecimiento domiciliario de agua potable.
 4. Alcantarillado.
- Almonacid de la Cuba, 26 de septiembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 11.537

FARLETE

No habiéndose presentado reclamación alguna, y de conformidad con lo acordado

por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de junio próximo pasado, se entiende aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario de 1984, con el siguiente resumen:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones del personal, 57.518 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes, 206.050.

4. Transferencias corrientes, 20.000.

6. Inversiones corrientes, 900.297.

Total aumentos, 1.183.865 pesetas.

B) Deducciones:

El importe anterior queda financiado por transferencia de partidas que no han sido comprometidas, por importe de 574.190 pesetas.

Del superávit de la liquidación del ejercicio de 1983, 259.675 pesetas.

Mayores ingresos, concepto 432.01, 350.000 pesetas.

Total deducciones, 1.183.865 pesetas.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14, en relación con el 16.2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Farlete a 18 de septiembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 11.670

LA MUELA

Por "Recauchutadora Española", S. A., se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una fábrica de recauchutado de ruedas de goma, con emplazamiento en el paraje "La Capellanía".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Muela, 25 de septiembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 11.441

PARACUELLOS DE LA RIBERA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera;

Hace saber: Que habiendo aprobado la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1985 que se relacionan a continuación:

De la tasa sobre el servicio de suministro de agua a los domicilios particulares e industriales (1.ª imposición).

De la tasa sobre el servicio de recogida de basuras en domicilios particulares e industriales (modificación).

De la tasa sobre licencias urbanísticas (modificación).

Del impuesto sobre circulación de vehículos (modificación).

De la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan en la vía pública o vuelen sobre la misma (nueva creación).

De la tasa sobre el servicio de cementerios (imposición).

Se hallan de manifiesto al público con sus correspondientes acuerdos de imposi-

ción o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Paracuellos de la Ribera, 10 de septiembre de 1984. — El Alcalde, José-María Vela.

Núm. 11.672

RUESCA

Subasta

Por acuerdo del Ayuntamiento y debidamente autorizado por "Icona", y con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 18 de octubre próximo, a las 19.00 horas, se celebrará en este Ayuntamiento bajo mi presidencia, o la del Concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento del año forestal 1984 que a continuación se detalla:

Maderas

Tres mil quinientos veintidós pinos, especie pinaster, en el monte "Alto Pinar", con un volumen de 818 metros cúbicos en pie y con corteza. El precio base de esta subasta es de 1.227.000 pesetas, y el precio índice de 1.533.750 pesetas.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante será del 10 % del precio del remate.

De resultar desierta esta primera subasta volverá a celebrarse una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y condiciones que la primera.

Los gastos de anuncios, reintegros, tasas y demás gastos que se originen con motivo de esta subasta serán por cuenta del rematante.

Ruesca, 25 de septiembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 11.740

SADABA

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1984, acordó por unanimidad la modificación de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, quedando establecida de la siguiente forma:

—Una plaza de Secretario-Interventor: Índice de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6 y grado 2.

—Dos plazas de auxiliares de Administración general: Índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7 y grado 1.

—Dos plazas de subalternos de Administración general: Índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4 y grado 2.

—Una plaza correspondiente a servicios especiales de la Administración especial: Índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7 y grado 1.

Lo que se publica, en cumplimiento del artículo 29 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, y en orden a la efectividad de la nueva plantilla.

Sádaba, 17 de septiembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 11.671

SAN MATEO DE GALLEGO

Por doña Ana-Margarita Bordonaba Mata, en nombre propio, se ha solicitado licencia para instalar un salón de esteticista, con dos sillones de peluquería de señoras, con emplazamiento en calle Rosario, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 22 de septiembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 11.611

VILLANUEVA DE GALLEGO

Este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1984, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ejercicio de industrias callejeras y ambulantes en esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente instruido al efecto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efecto de información y para que puedan presentarse reclamaciones por los interesados legítimos.

Villanueva de Gállego, 25 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Tomás Calvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 11.331

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.940 de 1982, se tramita expediente de dominio, a instancia de don Alfonso González Zapatero, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

"Local comercial sito en la planta baja, recayente en la calle de Monterregado, por donde tiene su entrada, con una superficie útil de 30,98 metros cuadrados, que linda: frente calle Monterregado, derecha entrando, local o nave, propiedad de don Bernabé Martín Arpal; izquierda, local número 2-B-2 de don José-Luis Pérez López, y fondo, local o nave propiedad de don Bernardo Martín Arpal. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 59 centésimas de entero por ciento."

Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, señalado con los números 15 y 17

de la calle Octavio de Toledo, angular y con chaflán a las calles de Checa y Monterregado.

El mencionado local lo adquirió don Alfonso González Zapatero por compra a los cónyuges don José-Luis Pérez López y doña Delia Ariño Serrano.

Por medio del presente se cita por tercera y última vez a don Benigno Sanz Beltrán y doña Miguela Beltrán Peña, como titulares registrales o sus herederos si hubieren fallecido, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado en el término de diez días a oponerse en su caso a la pretensión del actor, si les convinieren.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 11.626

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 169 de 1983, a instancia de la actora "Sociedad Cooperativa Aragonesa de Alicatadores", representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado don César Sancho Calavia, con domicilio en avenida de Madrid, número 38, cuarto derecha, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª De estos bienes se designó depositario a don Fernando Rodrigo Arrastio.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas, de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 9 de noviembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará tercera subasta el 23 de noviembre siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor marca "Philips", de 19 pulgadas, en blanco y negro, con su mesa de patas metálicas; en 5.000 pesetas.

2. Una mesa camilla de 1,10 metros de diámetro, y cuatro sillas tapizadas en skai marrón; en 10.000.

3. Un frigorífico marca "Fagor", de 125 litros; en 10.000.

4. Una cocina de butano, marca "Fagor", nueva línea; en 5.000.

5. Una estufa de butano, marca "Corcho"; en 4.000.

Total, 34.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 11.771

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.629 de 1982, a instancia de la actora "Finamersa, Entidad de Financiación", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado don Manuel Estradera Barelles, con domicilio en Albalat del Cinca (Huesca), calle Mayor, número 4, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El vehículo embargado está depositado en poder de doña Concepción Vera Benito, esposa del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el 8 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Renault", modelo 4-F, con matrícula HU-7780-D; en 175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 11.744

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.373 de 1984, promovidos por don Antonio González Cerdá, representado por la Procuradora señora Omella, contra don José-Luis López García, mayor de edad, casado con doña Carmen Luna Rosales, que se encuentran en ignorado paradero, en reclamación de la cantidad de 445.527 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, en cuyos autos con fecha 26 de los corrientes se practicó embargo sobre el piso octavo A, de la casa número 2 de la calle Pintor Marín Bagüés, de esta capital, como propiedad del mismo.

Y por el presente se notifica a la esposa del demandado doña Carmen Luna Rosales el citado embargo.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 11.461

JUZGADO NUM. 2

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza y su partido, en resolución dictada en los autos número 1.367 de 1984, relativos a tercería de dominio, instados por don Juan-José Sánchez Ortega, representado por la Procuradora señora Vallés Varela, contra otros y contra don Daniel Daina Villanueva, que tuvo su último domicilio en calle Gil Tarín, 22, y actualmente en ignorado paradero y domicilio, ha acordado que se emplace al expresado señor Daina Villanueva a fin de que dentro de los veinte días, siguientes a la publicación de la presente, comparezca en autos, personándose en forma, y conteste la demanda; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 11.631

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de diciembre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 680 de 1983, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de "Promociones y Financiaciones Aída", S. A., contra don Pedro Portet Abadía y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.ª Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca "Lancia", matrícula Z-7966-L; en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.721

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 615 de 1983-B, seguido a instancia de "Adidas España", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don José-María Miret ("Sport Emporda"), se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva

posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle González de Soto, número 23, de Figueras, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

- 1. Un coche marca "Seat", modelo 132, matrícula GE-8811-M; en 300.000 pesetas.
- 2. Una caja registradora marca "Casio", modelo 22-ER; en 50.000.
- 3. Cuarenta pares de zapatillas de deporte, marca "Adidas"; en 40.000.
- 4. Veinte pares de zapatillas de futbol, marca "Adidas"; en 20.000.
- 5. Quince bolsas de deporte; en 75.000.
- 6. Veinte pelotas de fútbol; en 7.500.
- 7. El derecho de traspaso del local de negocio, en calle González de Soto, núm. 23, de Figueras, propiedad de Narciso Corbo, domiciliado en Ronda Ferial, número 30, de Figueras; en 500.000.

Total, 992.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 11.630

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.500-C de 1982, seguido a instancia de don José-María Benedí Franco, representado por el Procurador señor Juste, contra don Angel Hernández López, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de octubre de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % del tipo que sirvió para la primera; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, con domicilio en calle Colón, números 2-4, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

- 1. Un televisor en blanco y negro, marca "Radiola", tamaño grande; en 3.000 pesetas.

2. Un comedor compuesto de armario-vitrina a ambos lados, de unos 3,80 metros aproximadamente de largo, y estantes para libros, hueco de televisor y estantes y cajones en la parte baja; mesa circular extensible, de 1 metro de diámetro aproximadamente; seis sillas tapizadas en tela aterciopelada azul; tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos confortables, tapizados en tela acrílica color oro; mesita de centro rectangular, de madera, con encimera de mármol, esmaltada en blanco, y dos mesitas cuadradas a juego con la anterior; en 50.000.

3. Un vestíbulo compuesto de armario de dos puertas; mesita rectangular de dos patas torneadas y encimera de mármol; cubrerradiadores y dos sillas, todo ello laqueado en blanco y a juego, y reloj carillón con su mueble en color verde, marca "Tempus Fugit"; en 45.000.

4. Un cuarto de estar compuesto de armario por módulos y elementos desmontables, en color beige y madera, de tres cuerpos, y mesa de comedor, de libro, de 1,5 metros de largo aproximadamente; en 65.000.

5. Una máquina de coser, marca "Sigma", automática y eléctrica, para uso normal de casa; en 15.000.

6. Una lavadora automática, marca "Lynx"; en 10.000.

7. Un armario de dormitorio, laqueado en blanco, de cuatro puertas, con altillos; en 30.000.

Total, 218.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.717

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 626-C de 1983, seguido a instancia de "Industrias Leblán", S. L., representada por el Procurador señor Juste, contra "Maquinaria Auxiliares Luro", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de noviembre de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Santa Cruz de la Palma (avenida El Puente, número 29, tercero), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una pala cargadora sobre orugas, marca "Caterpillar", modelo 951-C, chasis número 69H2866; en 600.000 pesetas.

2. Una pala cargadora sobre orugas, marca "Caterpillar", modelo 955-L, chasis número 64J6485; en 900.000.

3. Una motoniveladora marca "Caterpillar", modelo 12E, chasis núm. 99E112429; en 1.000.000.

4. Una máquina marca "Caterpillar", modelo 955-K, chasis número 64J2244; en 750.000.

Total, 3.450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 11.639

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de cognición número 265 de 1984, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Sancho Castellano, en nombre y representación de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza, contra "Industrial Carrocera Aragonesa", S. A. ("Icarsa"), con domicilio desconocido, por el presente se emplaza a la demandada "Industrial Carrocera Aragonesa", S. A. ("Icarsa"), para que en el improrrogable término de seis días hábiles, contados a partir del siguiente en el que se publique el presente edicto, pueda comparecer en autos por sí o legalmente representada, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndole de que si así no lo verifica será declarada en rebeldía y se tendrá la demanda por contestada con relación a la misma, siguiendo el juicio su curso sin volverla a citar ni oír.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a "Industrial Carrocera Aragonesa", S. A. ("Icarsa"), y su inserción por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia, significando que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ... 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ... 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.